24714

BOE núm. 311

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados impuestos derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de los citados modelos 193 y 194 por soportes directamente legibles por ordenador.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados impuestos derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de los citados modelos 193 y 194 por soportes directamente legibles por ordenador, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1999, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 40270, tercera columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 145-159, Base de retenciones e ingresos a cuenta), donde dice: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (posiciones 148 a 160) correspondientes a los registros del perceptor.», debe decir: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 152 a 164) correspondientes a los registros del perceptor.».

En la página 40270, tercera columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 160-174, retenciones e ingresos a cuenta), donde dice: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 165 a 177) correspondientes a los registros del perceptor.», debe decir: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 169 a 181) correspondientes a los registros del perceptor.».

En la página 40270, tercera columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 175-189, Retenciones e ingresos a cuenta

ingresados), donde dice: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 165 a 177) correspondientes a los registros del perceptor...», debe decir: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 169 a 181) correspondientes a los registros del perceptor...».

45887

En la página 40270, sexta columna (Descripción de los campos), párrafo cuarto (correspondiente a las posiciones 190-219, Periodificación), donde dice: «... (Ingresos ejercicios anteriores por Periodificación (Posiciones 178 a 190) correspondientes a los registros del perceptor.», debe decir: «... (Ingresos ejercicios anteriores por Periodificación (Posiciones 182 a 194) correspondientes a los registros del perceptor.».

En la página 40286, tercera columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 145-159, Base retenciones e ingresos a cuenta), donde dice: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 137 a 148) correspondientes a los registros del perceptor.», debe decir: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 157 a 169) correspondientes a los registros del perceptor.».

En la página 40286, tercera columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 160-174, Retenciones e ingresos a cuenta), donde dice: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 153 a 165) correspondientes a los registros del perceptor...», debe decir: «... (Retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 174 a 186) correspondientes a los registros del perceptor...».

En la página 40286, sexta columna (Descripción de los campos), párrafo segundo (correspondiente a las posiciones 184-198, Base de retenciones e ingresos a cuenta), donde dice: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 137 a 148) correspondientes a los registros del perceptor.», debe decir: «... (Base de retenciones e ingresos a cuenta (Posiciones 157 a 169) correspondientes a los registros del perceptor.».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

24715 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se establecen medidas para el tránsito al año 2000 en el sector eléctrico.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se establecen medidas para el tránsito al año 2000 en el sector eléctrico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 de diciembre de 1999, páginas 45532 a 45535, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Criterios para la operación del Sistema, punto 2, párrafo primero, donde dice: «... y las 3,00 horas del día 1 de enero de nes internacionales...», debe decir: «... y las 3,00 horas del día 1 de enero de 2000, se reservará toda la capacidad de las interconexiones internacionales...».